

Don Federico M. Miraz Fernández, Director del diario «Voluntad» de Gijón.

Resultando que, por razones personales, don Lucio del Alamo Urrutia excusó su asistencia por entender ser incompatible para formar parte del Jurado;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado se constituyó a las once horas del día 25 de febrero de 1971, acordando por unanimidad proponer la adjudicación del premio nacional de periodismo «Jaime Balmes» para 1970, dotado con 100.000 pesetas a don Lucio del Alamo Urrutia, Director del diario «El Alcázar» de Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación a estos concursos, y se han cumplido las condiciones señaladas en las Ordenes citadas,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con la propuesta formulada por el correspondiente Jurado, ha acordado:

Otorgar el premio nacional de periodismo «Jaime Balmes» correspondiente al año 1970, dotado con 100.000 pesetas, a don Lucio del Alamo Urrutia, Director del diario «El Alcázar» de Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se adjudica el premio nacional de «Periodismo gráfico» correspondiente al año 1970

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para la adjudicación del premio nacional de «Periodismo gráfico», correspondiente al año 1970;

Resultando que por Orden de 23 de marzo de 1965, modificada por la de 9 de enero de 1968, se creó y reguló el premio nacional de «Periodismo gráfico», destinado a distinguir anualmente con un premio de 100.000 pesetas al autor del mejor reportaje gráfico publicado en la prensa, o televisado o difundido a través del noticiario cinematográfico, y para premiar con 50.000 pesetas al autor de la mejor fotografía publicada en la prensa, estableciéndose las condiciones necesarias al efecto y la forma en que se formularán las propuestas correspondientes;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de febrero de 1971, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 21 de diciembre de 1970, se designó el Jurado que habría de discernir y proponer el mencionado premio nacional del año 1970, quedando constituido por:

Presidente: Don Alejandro Fernández Sordo, Director general de Prensa.

Secretario: Don Manuel Ortiz Sánchez, Subdirector general de Prensa.

Vocales:

Don Antonio Izquierdo Feriguela, premio «Francisco Franco» 1969.

Don Jesús Vasallo Ramos, premio «José Antonio Primo de Rivera» 1969.

Don Ismael Palacio Aldea, premio nacional de «Periodismo gráfico» al mejor reportaje 1969.

Don Gerardo Contreras Saldaña, premio «Periodismo gráfico» a la mejor fotografía 1969.

Don Juan Beneyto Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa.

Don Julio Gutiérrez Rubio, Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

Don Antonio Castro Villacañas, Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Don Lucio del Alamo Urrutia, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Mariano Rioja y Fernández Mesa, Presidente del Grupo Nacional de Diarios.

Don Francisco Marzal Martínez, Presidente del Grupo de Prensa no Diaria.

Don Emilio Romero Gómez, Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.

Don Luis Angel de la Viuda Pereda, representante de Televisión Española.

Don Alberto Miguel Arruti, representante de Radio Nacional de España.

Don Rogelio Díez Alonso, Director de NO-DO.

Don Eugenio Fontán Pérez, Director de Radio Madrid.

Don Antonio de Miguel Martín, Periodista de Honor.

Don Pedro Gómez Aparicio, Periodista de Honor.

Don Francisco Casares Sánchez, Periodista de Honor.

Don José Barberá Arnelles, Director del diario «Jornada» de Valencia.

Don Federico M. Miraz Fernández, Director del diario «Voluntad» de Gijón.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado al efecto designado se constituyó a las doce horas del día 25 de febrero de 1971, acordando proponer por unanimidad de votos, la adjudicación del premio nacional de «Periodismo gráfico», «Premio al mejor reportaje», al trabajo de don Olegario Pérez de Castro, de la agencia Cifra, por su colección de fotografías sobre la manifestación patriótica que tuvo lugar en Madrid el 17 de diciembre último, y la del premio nacional de «Periodismo gráfico», «Premio a la mejor fotografía», también por unanimidad de votos, a don Luis Hernández Calderón, por su fotografía sobre un accidente automovilístico en el Circuito del Jarama, publicado en «La Gaceta Ilustrada»;

Considerando que se estiman adecuadas las propuestas del Jurado y que la tramitación del respectivo expediente se ha llevado a cabo teniendo en cuenta todos los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación a estos concursos, cumpliéndose al efecto todas las condiciones establecidas en las Ordenes de 23 de marzo de 1965 y 9 de enero de 1968,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el mencionado Jurado, ha acordado:

1.º Otorgar el premio nacional de «Periodismo gráfico» del año 1970, para reportajes, dotado con 100.000 pesetas, a don Olegario Pérez de Castro.

2.º Otorgar el premio nacional de «Periodismo gráfico» de 1970, para fotografía, dotado con 50.000 pesetas a don Luis Hernández Calderón.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se adjudican los premios nacionales de periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», correspondientes al año 1970.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la adjudicación de los premios nacionales de periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», correspondientes al año 1970, convocados por Orden de 21 de diciembre de 1970;

Resultando que por Orden ministerial de 5 de enero de 1969 se dictaron las oportunas normas para la concesión de los premios nacionales de periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», dotados cada uno de ellos con 100.000 pesetas, determinándose en su artículo 1.º que se otorgarán para conocer los méritos de la mejor labor periodística firmada y sin firmar, respectivamente, o difundidas a través de la radio o de la televisión y realizada por periodistas españoles debidamente inscritos en el Registro Oficial de Periodistas, y estableciéndose en el articulado la forma en que se formularán las propuestas correspondientes;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de febrero de 1971, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la de 5 de enero de 1969, se designó el Jurado que debía discernir y proponer los mencionados premios, quedando constituido por:

Presidente: Don Alejandro Fernández Sordo, Director general de Prensa.

Secretario: Don Manuel Ortiz Sánchez, Subdirector general de Prensa.

Vocales:

Don Antonio Izquierdo Feriguela, premio «Francisco Franco» 1969.

Don Jesús Vasallo Ramos, premio «José Antonio Primo de Rivera» 1969.

Don Ismael Palacio Aldea, premio nacional de «Periodismo gráfico» al mejor reportaje.

Don Gerardo Contreras Saldaña, premio «Periodismo gráfico» a la mejor fotografía, 1969.

Don Juan Beneyto Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa.

Don Julio Gutiérrez Rubio, Delegado Nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

Don Antonio Castro Villacañas, Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Don Lucio del Alamo Urrutia, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Mariano Rioja y Fernández Mesa, Presidente del Grupo Nacional de Diarios.

Don Francisco Marzal Martínez, Presidente del Grupo de Prensa no Diaria.

Don Emilio Romero Gómez, Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.

Don Luis Angel de la Viuda Pereda, representante de Televisión Española.

Don Alberto Miguel Arruti, representante de Radio Nacional de España.

Don Rogelio Díez Alonso, Director de NO-DO.

Don Eugenio Fontán Pérez, Director de Radio Madrid.

Don Antonio de Miguel Martín, Periodista de Honor.

Don Pedro Gómez Aparicio, Periodista de Honor.

Don Francisco Casares Sánchez, Periodista de Honor.

Don José Barberá Armelles, Director del diario «Jornada» de Valencia.

Don Federico M. Miraz Fernández, Director del diario «Voluntad» de Gijón.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado se constituyó a las doce horas del día 25 de febrero de 1971, acordando por unanimidad proponer la adjudicación del premio nacional de periodismo «Francisco Franco» para el año 1970, dotado con 100.000 pesetas, a los artículos y crónicas firmados, publicados por don Salvador López de la Torre;

Igualmente, el Jurado por unanimidad propone que por una sola vez, atendiendo a las circunstancias que concurrían, se concedan dos premios nacionales de periodismo «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1970 y se adjudiquen a don Diego Jaón Holgado por sus trabajos editoriales publicados sin firmar, y a don Fernando Ramos Moreno, por sus trabajos difundidos en

los espacios informativos de Radio Nacional de España y Televisión Española. Ambos premios están dotados con la cantidad de 100.000 pesetas cada uno.

Considerando que en la tramitación del respectivo expediente se han tenido en cuenta todos los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación a estos concursos, cumpliéndose al efecto todas las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el mencionado Jurado, ha acordado:

1.º Otorgar el premio nacional de periodismo «Francisco Franco» del año 1970, para artículos firmados, dotado con 100.000 pesetas, a don Salvador López de la Torre.

2.º Otorgar, excepcionalmente y por esta sola ocasión, dos premios «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1970, para artículos sin firmar, dotados con 100.000 pesetas cada uno, a don Diego Jaón Holgado y a don Fernando Ramos Moreno.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 300.109-71.—Don Otto Glane contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de noviembre de 1970, sobre multa por contrabando. Rec. 80-89.

Pleito número 300.139-71.—Don Carlos Samiento Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 1 de diciembre de 1970, sobre desestimación de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 14 de enero de 1969 sobre desgravación fiscal a construcción de motopesquero «Dina».

Pleito número 19.968-70.—Doña Damiana Manuela Monreal y Triep contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 6 de octubre de 1970, sobre derecho a pensión de orfandad.

Pleito número 300.133-71.—«Cía. Española de Petróleos, S. A.» contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 18 de diciembre de 1970, sobre aprobación del Plan Nacional de Combustibles para 1971.

Pleito número 18.927-70.—«Titulares de Edificios de las Playas de Castelfdefels» (TEPLAC), contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de enero de 1971, sobre desestimación presunta de recurso de alzada contra Resolución de la Jefatura Provincial de Cataluña de 22 de noviembre de 1969, sobre declaración de ilegalidad de situación de casetas en playa de Castelfdefels y demolición de las mismas en tres meses y retirar los materiales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—2.728-E.

Pleito número 300.143-71.—Don José Murga Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal

Económico-Administrativo Central) en 11 de diciembre de 1970, sobre contrabando.

Pleito número 300.161-71.—Don Vicente Perelló Torrens y 23 más, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de diciembre de 1970, sobre aprobación de expediente de presupuestos extraordinarios del Ayuntamiento de Denia (Alicante), por 1.750.000 pesetas, para obras y desecación de terrenos.

Pleito número 300.168-71.—«Cía. Eléctrica de Langreo» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 21 de enero de 1971, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, contra resolución del Tribunal Provincial de Oviedo de fecha 31 de enero de 1969, recaída en expedientes acumulados números 207 y 417 de 1968.

Pleito número 300.182-71.—Doña Geraldine Leigh Chaplin contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 2 de febrero de 1971, sobre aplazamiento de ingreso de la suma resultante de liquidación por impuesto rendimientos de trabajo personal (1967).

Pleito número 300.175-71.—«Cía. Transatlántica Española, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 15 de noviembre de 1970, sobre liquidaciones por Impuesto de Derechos Reales y Timbre.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—2.728-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) y sus confirmaciones tácitas, sobre exclusión, pleito al que ha correspondido el número

general 500.432 y el 105 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de abril de 1971.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.539-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Inglada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1970, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.372 y el 85 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de abril de 1971.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.537-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de